ACTA PARCIAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN N°01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°206-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	LINA MARIA CORREDOR PEÑA
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 40.038.713 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PEDAGÓGICOS DIRIGIDOS A PRIMERA INFANCIA EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL CAMILO TORRES DE VILLA DE LEYVA
SUPERVISOR	NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR
VALOR CONTRATADO	CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.500.000)
CDP Y FECHA	2025070015 DE FECHA
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2025070039 DE FECHA 22/07/2025
PLAZO	SU TÉRMINO DE DURACIÓN SERÁ DE CINCO (05) MESES, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS PARA EL INICIO DE EJECUCIÓN.
FECHA PRESENTE ACTA	26/08/2025

En Villa de Leyva, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), en la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, se reunieron la Dra. **NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR**, como secretaria de Educación, Cultura y Deportes del municipio de Villa de Leyva en su calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 206-2025 DE 2025** y el contratista **LINA MARIA CORREDOR PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía N° 40.038.713 EXPEDIDA TUNJA BOYACA , con el fin de hacer ENTREGA Y RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN No. 01, las actividades contempladas desde el 24 de JULIO hasta el 23 de AGOSTO de 2025, pactadas en la Cláusula primera alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la Cláusula cuarta del contrato en mención previa las siguientes consideraciones:

Que, en la cláusula seis. FORMA DE PAGO se pactó en actas parciales, por la prestación del servicio. Según avance de ejecución de actividades, incluidos impuestos directos e indirectos a que haya lugar, previa presentación del informe de actividades correspondiente al periodo ejecutado, acta de recibo parcial a satisfacción suscrita por el supervisor y el contratista, cuenta de cobro o factura y planilla de pago de seguridad social.

1. Que, en relación con lo anterior el supervisor del contrato constato el desarrollo parcial de las obligaciones derivadas del objeto contractual las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción de conformidad con el informe presentado por parte del contratista.

2. Que, por lo anterior deberá efectuarse el pago parcial al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contempladas desde 24 de JULIO hasta el 23 de AGOSTO de 2025, las cuales señala en el informe adjunto a la presente acta.

Powered by CamScanner

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	VALOR	
Valor del contrato	$ 14.500.000	
Valor adicional contratado	$ 0	
Anticipo	$ 0	
Amortización del anticipo	$ 0	
Sumatorias actas parciales	$ 0	
Valor a pagar presente acta parcial y recibo a satisfacción N°01	$ 3.625.000	
Saldo a ejecutar	$ 10.875.000	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA PARCIAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN No. 01	**SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE**	**$ 3.625.000**

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

Certificar que el contratista ha dado cumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 206-2025 de conformidad con las actividades establecidas en la Cláusula primera alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la Cláusula cuarta del contrato en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos soportes y planillas de aportes a Salud, pensión y riesgos por lo tanto deberá realizarse un pago parcial por el valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE** Para constancia se firma por la que en ella intervinieron, a los VEINTISEIS (26) días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Quien entrega:	Quien recibe de conformidad, supervisor:
LINA MARIA CORREDOR PEÑA C.C. 40.038.713 DE TUNJA.	**NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR** Secretaria de Educación, Cultura y Deportes.

Proyectó: Lina María Corredor / Contratista
Revisó: Nathalia Murcia / Secretaria de Educación, Cultura y Deportes

Powered by CamScanner